

SALTA, 23 JUN 2022

Nº 00165

Expediente Nº 14.384/16

VISTO la Resolución Nº 468-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.384/16, por la cual se acepta –a partir del 19 de octubre de 2017- la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia, de la Lic. Carolina Antonela CURTI y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

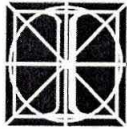
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado “Desarrollo de Leches Fermentadas Fortificadas con Aislado Protéico de Tarwi (*Lupinus Mutabilis Sweet*) destinadas a Personas con Sobrepeso y Obesidad”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Mag. Adriana Noemí RAMÓN y la Codirección del Dr. Celso Gabriel VINDEROLA.

Que el Artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007, ratificada por Resolución CS Nº 105/07, dispone que son funciones de la Comisión de Supervisión, entre otras, *“discutir y evaluar el avance del candidato en su plan de estudios y en el trabajo de investigación”*, señalando –en este sentido- que *“durante el transcurso de la tesis la Comisión de Supervisión deberá reunirse periódicamente con el candidato a los efectos de programar, supervisar y evaluar los avances del trabajo de investigación”*, debiendo *“elevar un informe anual donde indique el estado de avance realizado por el estudiante”*.

Que el Artículo 7º de la misma normativa, establece que para obtener el grado de Doctor en Alimentos, los postulantes deberán cumplimentar con los requisitos de *“aprobar los cursos y otras actividades de posgrado equivalentes que se le hayan fijado”* y *“presentar y aprobar una Tesis”*.

Que, al describir la carga horaria, el Programa Regional de Posgrado de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, la determina en





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**N° 00165**

Expediente N° 14.384/16

*"500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos".*

Que por Resolución FI N° 0238-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. CURTI y se le acreditan doscientas cuarenta horas (240) de Cursos de Posgrado y ciento noventa y siete (197) horas de pasantías.

Que la Comisión de Supervisión designada por Resolución FI N° 468-CD-2017, con fecha 16 de marzo de 2020, labró el Acta correspondiente a la Segunda Reunión de Seguimiento de la Lic. CURTI, a la que se adjunta la documentación respaldatoria de las actividades académicas, llevadas a cabo por la Doctorando, y la versión impresa del PowerPoint elaborado por ésta para exponer su informe de avance

Que el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Segundo Informe de Avance de la Lic. CURTI, sin acreditar actividades académicas debido a la falta de documentación probatoria, y recomendar su presentación en informes posteriores.

Que la Comisión de Supervisión designada por Resolución FI N° 468-CD-2017, con fecha 12 de noviembre de 2021, labró el Acta correspondiente a la Tercera Reunión de Seguimiento de la Lic. CURTI, a la que se adjunta la documentación respaldatoria de las actividades académicas, llevadas a cabo por la Doctorando, y la versión impresa del PowerPoint elaborado por ésta para exponer su informe de avance.

Que el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Tercer Informe de Avance de la Lic. CURTI y acreditar en favor de la Doctorando sesenta (60) horas por Cursos de Posgrado.

Que la Comisión de Supervisión designada por Resolución FI N° 468-CD-2017, con fecha 24 de febrero de 2022, labró el Acta correspondiente a la Cuarta Reunión de Seguimiento de la Lic. CURTI, a la que se adjunta la documentación respaldatoria de las actividades académicas, llevadas a cabo por la Doctorando, y la versión impresa del PowerPoint elaborado por ésta para exponer su informe de avance.



000165

Expediente N° 14.384/16

Que el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Cuarto Informe de Avance de la Lic. CURTI, reconocer la pasantía realizada en UNICAMP en 2019, considerando cumplidas las doscientas (200) horas de pasantía, que -sumadas a los Cursos de Posgrado previamente acreditados- completan el requisito de quinientas horas de actividades académicas que exige la carrera, y designar al Tribunal, que entenderá en la defensa de la Tesis.

Que, a este último fin, el Comité Académico Regional acompaña los currículum vitae de los miembros propuestos para integrar el Tribunal de Tesis.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004401, extendido por la Facultad de Ingeniería, del cual surge que la Lic. CURTI ha abonado los aranceles correspondientes al Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que cursa en esta Unidad Académica, hasta marzo de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,  
(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Segundo Informe de Avance de la Lic. Carolina Antonela CURTI.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Tercer Informe de Avance de la Lic. Carolina Antonela CURTI.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Cuarto Informe de Avance de la Lic. Carolina Antonela CURTI

ARTICULO 4°.- Acreditar a la Lic. Carolina Antonela CURTI, en el marco de la carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos", sesenta (60) horas por Cursos de Posgrado aprobados, de acuerdo con el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**P00165**

Expediente N° 14.384/16

CURSOS DE POSGRADO	CARGA HORARIA [HS]	
	REAL	A RECONOCER
ALIMENTOS FUNCIONALES Y COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE MATRICES VEGETALES. USO SUSTENTABLE Y APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS - UNT.	70	60
<b>HORAS POR CURSOS DE POSGRADO</b>		<b>60</b>
<b>HORAS POR CURSOS DE POSGRADO RECONOCIDAS CON ANTERIORIDAD</b>		<b>240</b>
<b>TOTAL DE HORAS POR CURSOS DE POSGRADO</b>		<b>300</b>

ARTICULO 5°.- Reconocer la pasantía realizada en UNICAMP, desde julio a octubre de 2019, considerando cumplidas las doscientas (200) horas de seminarios y pasantías las que, sumadas a los Cursos de Posgrado previamente acreditados, completan el requisito de quinientas (500) horas de actividades académicas que exige la Carrera.

ARTICULO 6°.- Designar el Tribunal que entenderá en la Defensa de Tesis de la Lic. Carolina Antonela CURTI, constituido por:

**Titulares:**

- Dra. Bioq. María Paola GAUFFÍN CANO (Comisión de Supervisión)
- Ing. Margarita ARMADA (UNSa)
- Dra. Lic. Olga Myriam VASEK (UNNE, externo)

**Suplentes:**

- Dra. Lic. María Cristina GOLDNER (Comisión de Supervisión)
- Dra. Lic. María Alejandra GIMÉNEZ (UNJu)
- Dra. Bioq. Analía Graciela ABRAHAM (UNLP, externo)

ARTICULO 7°.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Carolina CURTI; a la Mag. Adriana Noemí



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**


Expediente Nº 14.384/16

RAMÓN, al Dr. Celso Gabriel VINDEROLA en sus caracteres de Directora y Codirector; a los Miembros del Jurado; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **Nº 00165** - CD - **2022**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa